



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.544/12

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en relación con el artículo 169 de la citada norma, y habida cuenta de que no se han producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se entiende elevado a definitiva la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos de dos mil once, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión celebrada el día veintinueve de junio de 2012, y conforme a lo determinado por el artículo 169.3 del citado Real Decreto Legislativo se publica resumido por capítulos conforme al siguiente detalle:

CAP.	DENOMINACIÓN	PREV. ANTERIOR	MODIFICACIONES	PREV. DEFINIT.
1	Remuneraciones de personal	21.359.711,22	5.309,46	21.365.020,68
2	Bienes corrientes y servicios	20.070.416,13	6.303.655,95	26.374.072,08
3	Gastos financieros	1.409.531,06	18000	1.427.531,06
4	Transferencias corrientes	3.845.107,48	1.083.475,58	4.928.583,06
6	Inversiones reales	4.513.319,82	112.356,16	4.625.675,98
7	Transferencias de capital	1.879.277,01		1.879.277,01
8	Activos financieros	253.422,53		253.422,53
9	Pasivos financieros	4.580.663,85		4.580.663,85
	TOTAL	57.911.449,10	7.522.797,15	65.434.246,25

Ávila, a 24 de julio de 2.012.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*